

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 148-2005

Guatemala, 31 de agosto del 2005

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que es prioridad para el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación en representación del Gobierno de la República ejecutar el Programa Especial para la Producción, Comercialización y Reconversión Agropecuaria en Apoyo a Campesinos y la Resolución de Conflictos, mediante la adquisición de fincas, así como materiales para la construcción y mejoramiento de sus viviendas, que les permitirá generar empleo y por consiguiente ingresos para mejorar su nivel de vida;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 489, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indica:

Comprobante No.	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
88	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	43	43	<u>19,711,430</u>	<u>19,711,430</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 43 Disminución de caja y bancos de Colocaciones Internas

ALM/COJ



MADP

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>19,711,430</u>	<u>19,711,430</u>
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación		<u>19,711,430</u>
Componentes de Inversión		<u>19,711,430</u>
Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"		4,711,430
Grupo de Gasto 6 "Activos Financieros"	19,711,430	15,000,000

ARTICULO 2o. La modificación por valor de **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q.19,711,430)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

COMUNIQUESE,

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS


María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



ALM/JCOJ

